



DECRETO N° 0811/24

San Martín de los Andes, 09 MAY 2024

VISTO:

El expediente N° 5000-186/2012 "Festival Internacional de Títeres", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Administrativa N° 141 la Legislatura de la Provincia del Neuquén aprobó la transferencia de \$4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES) a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes para solventar gastos que demande la organización del 16° Festival Internacional de Títeres.

Que el evento incluirá 45 funciones en San Martín de los Andes y 18 funciones en Junín de los Andes, posibilitando la participación de ocho mil niños y niñas de estas dos ciudades y los parajes rurales aledaños.

Que este aporte de la Legislatura de la Provincia del Neuquén fue gestionado conjuntamente entre las municipalidades de San Martín de los Andes y Junín de los Andes.

Que según lo establece la Disposición Administrativa n° 141 está destinado a solventar los gastos que genere el evento en ambas localidades.

Que el Concejo Deliberante aceptó este aporte económico destinado a la organización del evento mediante Ordenanza n° 14669/24, promulgada por Decreto n° 0810/24.

Que dicho aporte económico permitirá cubrir gastos de honorarios de las compañías, insumos para sus comidas, gráfica y traslados, entre otros gastos que pudieran devenir de la organización del evento.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍZASE la suma de \$4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES) para cubrir gastos inherentes a la organización del 16° Festival Internacional de Títeres, que se llevará a cabo en nuestra localidad y en Junín de los Andes del 13 al 19 de mayo del año en curso, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podrá ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área, según el visto y los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

JPR

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Carlos Salomón
Intendente
San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"



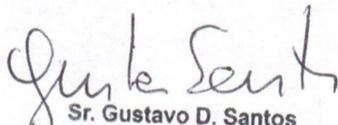
0811/24

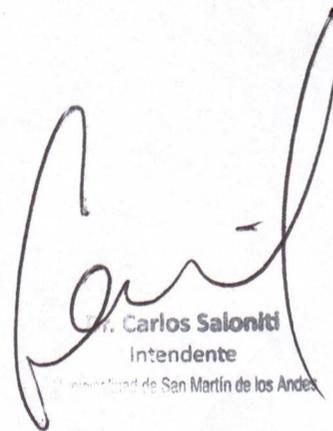
ANEXO I

"16° Festival Internacional de Títeres"

"16° Festival Internacional de Títeres de San Martín de los Andes"

INSUMO	GASTO DECRETO
CACHETS ARTÍSTICOS	\$2.750.000
TRASLADOS	\$100.000
COMIDAS	\$950.000
GRÁFICA	\$200.000
TOTAL	\$4.000.000


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Sr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes